



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. **1370**

28 SEP 2022

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 27 de julio de 2022 Confirmado mediante Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022 dentro del proceso disciplinario radicado No. 5487 de 2020"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario (a) de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación. 5. Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de acuerdo con las normas aplicables..."

Que La Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;"

Que el señor KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.960.950 expedida en San Estanislao (Bolívar), fue nombrado docente del Distrito de Cartagena mediante Decreto No. 0917 de 17 de julio de 2015.

Que al señor KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR se le adelantó un proceso disciplinario en la Oficina Asesora de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena con radicado No.5487 de 2020.

Que por competencia el proceso de juzgamiento fue enviado el proceso de Juzgamiento de Despacho Juzgamiento Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Que el Asesor de Despacho de Juzgamiento Disciplinario en fecha 27 de julio de 2022 emitió fallo de primera instancia dentro del proceso radicado No.5487 de 2020.

Que el fallo de primera instancia resolvió SANCIONAR al señor KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.960.950 expedida en San Estanislao (Bolívar), declarándolo DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE de la comisión de una falta disciplinaria.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. 1370

28 SEP 2022

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 27 de julio de 2022 Confirmado mediante Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022 dentro del proceso disciplinario radicado No. 5487 de 2020"

Que el fallo de primera instancia resolvió:

"PRIMERO: Declarar probado el cargo único formulado al disciplinado KEVIN NAVARRO ALVEAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.960.950 de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sancionar al Investigado KEVIN NAVARRO ALVEAR, con destitución e inhabilidad general por diez (10) años, conforme a la parte motiva del presente Auto. (...)"

Que mediante Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022 el Alcalde Mayor de Cartagena resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de oficio del señor KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR, confirmando el fallo de primera instancia de fecha 27 de julio de 2022.

Que mediante oficio AMC-OFI-0120348-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 el Profesional Especializado de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena, comunica el contenido de la Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022.

Que en fecha 02 de septiembre el fallo quedo debidamente ejecutoriado.

Que corresponde a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena en virtud de la delegación contenida en el Decreto 0228 de febrero de 2009, ejecutar la sanción conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el fallo disciplinario de fecha 27 de julio de 2022 confirmado por Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022, dentro del proceso radicado No. 5487 de 2020 adelantado contra el señor **KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.960.950 de San Estanislao (Bolívar).

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER la sanción impuesta al señor al señor KEVIN ANDRES NAVARRO ALVEAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.960.950 expedida en San Estanislao (Bolívar), en su condición de docente grado de escalafón 2A en la Institución Educativa Islas del Rosario adscrito a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena la sanción de **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL** por el termino de diez (10) años.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto a la hoja de vida del funcionario.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. 1370

*"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario de fecha 27 de julio de 2022
Confirmado mediante Resolución No. 5202 de 30 de agosto de 2022 dentro del proceso
disciplinario radicado No. 5487 de 2020"*

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **28 SEP 2022**


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO

Asesor- Grupo Asesoría legal Educativa

Revisó: CARLOS CARRASQUILLA RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo de Talento Humano

REVISÓ: ELVIA CASTRO SAENZ

Líder de Planta SED

Proyectó: DIANA CAROLINA MEJIA FELIZ

Asesora Externa Grupo Asesoría Legal SED

